

BASES DEL CONCURSO **FOMOINN BATALLA DE GALLOS**

Fomento de San Sebastián S.A. (en adelante, Fomento o Fomento San Sebastián) es la sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián. Su misión es impulsar proyectos innovadores que fomenten la economía y el empleo en la ciudad, poniendo a las personas en el centro y promoviendo un modelo colaborativo.

El concurso FomoINN Batalla de Gallos, (en adelante, el Concurso) que se celebrará en el marco del Festival FOMOINN, en el Kursaal, es una iniciativa promovida por Fomento de San Sebastián. **El Festival FOMOINN forma parte de la programación de la XII Semana de la Innovación WeekINN.** Se trata de una iniciativa que acerca la innovación y el emprendimiento a la ciudadanía donostiarra de una manera atractiva, visibilizando su ecosistema de innovación desde la perspectiva de diferentes agentes, sectores y colectivos.

El Festival FOMOINN es un festival abierto y multidisciplinar pensado para visibilizar y conectar el talento joven. Diseñado por y para jóvenes, el programa mezcla innovación, creatividad, tecnología y ocio con el objetivo de generar oportunidades, redes y visibilizar tanto las diferentes disciplinas como a los propios jóvenes. Su principal objetivo es visibilizar e impulsar el talento joven, ofreciendo un espacio abierto a todo tipo de disciplinas innovadoras, tecnológicas, creativas y/o artísticas.

El nombre del Festival FOMOINN surge de la combinación de FOMO —la sigla inglesa *fear of missing out*, miedo a quedarse fuera— con INN, de innovación. Transformando esa inquietud, FOMOINN se convierte en impulso: invita a participar, crear y conectar.

En este contexto, **FOMOINN Batalla de Gallos** se integra como una plataforma para descubrir y apoyar a jóvenes artistas locales del ámbito del Hip-Hop Rap Freestyle dándoles la oportunidad de mostrar su creatividad y conectar con nuevos públicos.

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso es una iniciativa impulsada por Fomento de San Sebastián, y tiene el objetivo promover la innovación y la creatividad, y dar visibilidad a jóvenes con talento dentro de la cultura urbana, en especial en el ámbito del Hip-Hop Rap Freestyle.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Residencia:** Las/os jóvenes participantes deben ser **residentes en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV)**.
- **Edad:** haber nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), es decir, **tener entre 16 y 35 años** en el momento de la solicitud.

En caso de que algún participante sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

- **No** podrán participar MCs (Maestro de Ceremonias) con **contrato discográfico vigente**.

3. CÓMO PARTICIPAR

Para participar en FOMOINN Batalla de Gallos, los grupos o solistas podrán hacerlo de algunas de las siguientes formas:

- Deberán rellenar el formulario FOMOINN correspondiente, así como la documentación necesaria.
 1. **Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento y lugar de residencia**
 2. **A.K.A / Nombre artístico**
 3. **Datos de contacto** (correo electrónico y número de teléfono).
 4. **Fotografía a color reciente**. Formatos admitidos: PNG y JPG/PEG.
 5. Cada participante deberá **subir un enlace a una batalla, barra o freestyle de entre 30 y 60 segundos** de la que disponga.
- Dejando un comentario con el A.K.A del participante en la sección de comentarios del post publicado para ello en redes sociales.

En este caso, la organización se pondrá en contacto con la persona solicitante para verificar los datos correspondientes.

Entre todas las solicitudes recibidas se seleccionarán hasta un máximo de 16 participantes más 4 suplentes para la ronda eliminatoria que se va a celebrar entre el 14 y el 16 de noviembre.

En caso de que el número de inscritos supere los 20, la organización realizará una **preselección a través del jurado**, en la que se valorarán las barras, batallas presentadas.

La participación en este concurso es gratuita

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para presentar candidaturas **estará abierto del 15 de septiembre al 22 de octubre de 2025**, a través del formulario disponible en la web oficial del festival: <https://weekinn.fomentosansebastian.eus/es/>

Para cualquier información, duda o consulta adicional, Fomento de San Sebastián tendrá a disposición de todas las personas, el email *fomentoss@donostia.eus*, al que podrán dirigirse, indicando en todo caso, en el “asunto”: FOMOINN BATALLA DE GALLOS

Las personas solicitantes asumen toda la responsabilidad sobre la veracidad de toda la información y documentación presentada.

Una vez cerrado el plazo de solicitud, la organización revisará todas las solicitudes presentadas. En el caso de que falte algún documento, se requerirá por correo electrónico al email de contacto indicado en su solicitud para que subsane la falta de documentación o acompañe los documentos necesarios en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**.

5. FORMATO Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se realizará de forma presencial en el escenario principal del evento FomoINN que se celebrará en el Kursaal, entre el 14 y 16 de noviembre.

Los MC's participantes deberán presentarse a la convocatoria el día y hora indicados siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación y no podrán abandonar el recinto hasta que finalice el evento. 15 días antes del evento, recibirán información precisa sobre el lugar, hora y otra información de interés que necesiten para su participación.

Desarrollo de la final:

- Cada ronda eliminatoria consistirá en dos turnos por participante, con un máximo de 1 minuto por turno.
- Modalidad 1 vs 1
- El sistema de eliminatorias será: octavos → cuartos → semifinales → final
- Las parejas y beats se asignarán por sorteo para asegurar imparcialidad
- Las rondas podrán adoptar diferentes formatos:

Tipos de ronda:

- “A sangre”: estilo libre sin restricciones, improvisación pura.
- Temática guiada: se propondrán imágenes, conceptos o palabras clave por parte del jurado o el host.
- Concepto sorpresa: para las fases finales, una palabra, imagen o situación inesperada.

Todas las modalidades se explicarán claramente en el momento para que todos/as los/as MCs compitan en igualdad de condiciones.

Los/as participantes dispondrán de un escenario profesional, acompañado de una pantalla con proyecciones audiovisuales profesionales y un equipo de sonido, microfonía e iluminación.

No se permitirá, en ninguna modalidad, el uso de palabras o mensajes que puedan ir en contra de los Derechos Humanos o de los principios constitucionales. Tampoco se admitirán expresiones ofensivas, racistas y sexistas.

La competición será dirigida por un host/presentador/a experimentado/a en freestyle.

6. TEMÁTICAS FREESTYLE

Algunas rondas propondrán temáticas relacionadas con valores sociales y contemporáneos, alineados con los ejes estratégicos de Fomento de San Sebastián, pero siempre respetando la esencia del freestyle y la libertad creativa de los participantes.

Ejemplos de temáticas sugeridas:

- Jóvenes
- Barrio, cultura y futuro
- Emprender

- Innovación
- Talento
- Empleo

Estas temáticas no serán impuestas, sino ofrecidas como punto de partida para improvisar con libertad, fomentando un discurso potente y actual sin restar autenticidad.

7. JURADO Y VALORACION

El jurado será elegido por la organización, buscando personas que tenga experiencia tanto en las batallas como en la posición de jurado, para así poder ofrecer una competición justa y con los mínimos errores posibles. El jurado estará compuesto por expertos/as en freestyle, cultura urbana y representantes del evento.

El jurado primará el ingenio, el dinamismo, el vocabulario, la espontaneidad y la fluidez sobre la instrumental, intentando hacer las batallas lo más divertidas y amenas posibles para todo el público asistente.

Así bien, quedarán excluidas de puntuación las expresiones soeces, vulgares o que menoscaben los derechos de terceras personas, con especial atención a aquellas contrarias a los principios de igualdad entre hombres y mujeres.

Se valorarán especialmente:

- Ajuste con la temática ofrecida y espíritu FOMOINN
- Estilo personal
- Coherencia y calidad de las rimas
- Respuesta al rival
- Creatividad y originalidad
- Conexión con el público
- Dinamismo
- Vocabulario
- Espontaneidad

El público también podrá tener voz en ciertas votaciones mediante dinámicas participativas.

Las decisiones del jurado serán **definitivas e inapelables**.

8. PREMIOS

El **palmarés** del concurso se anunciará durante el **fin de semana del 14 al 16 de noviembre**, en una fecha que comunicaremos más adelante, una vez finalizadas todas las actuaciones y concluida la deliberación del jurado.

Los participantes competirán por los siguientes premios:

1er Premio

- Actuación en un evento dirigido a jóvenes en San Sebastián.
- Micrófono de grabación Rode NT2-A Studio Solution Set o similar.
- Interfaz de audio.

2do Premio

- Actuación en un evento dirigido a jóvenes en San Sebastián.
- Kit/pack de ropa y accesorios.

La presencia, de las personas participantes, en la ceremonia de entrega de premios, será obligatoria.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas concursantes garantizarán (i) la originalidad y autoría de los contenidos audiovisuales presentados en su solicitud de participación en el Concurso; (ii) que cuentan con los respectivos derechos de Propiedad Intelectual sobre los mismos; y (iii) que éstas no vulneran derechos de cualesquiera terceros, asumiendo para sí cualesquiera responsabilidades que puedan derivarse de eventuales reclamaciones derivadas de dichos conceptos y la consecuente obligación de mantener indemne a Fomento ante dichas reclamaciones.

La propiedad de dichos contenidos audiovisuales, así como los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual que recaigan sobre estos continuarán siendo titularidad de los grupos y solistas participantes. Ello no obstante, otorgan a Fomento una licencia de explotación no exclusiva, gratuita e intransmisible sobre dichos contenidos audiovisuales, comprensiva de todas las facultades de explotación sobre estos, para todo el ámbito territorial mundial y durante un plazo indefinido, de todo ello con el fin de que Fomento pueda adaptarlos, reproducirlos y difundirlos, en su totalidad

o en parte, y con finalidades no comerciales, mediante su utilización en cualquier soporte actualmente conocido que la entidad utilice para la promoción y difusión del Festival FOMOINN y el Concurso, en particular, a través radio o televisión, sus cuentas o perfiles en servicios de redes sociales y plataformas audiovisuales de distribución de contenidos en internet, y/o en páginas web bajo su control.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a grabar en audio o vídeo, así como en fotografía, el Concurso, la participación de los MCs en él, el acto de entrega de premios y el resto de las actividades complementarias que puedan desarrollarse en dicho contexto. Los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales y fotografías generadas por fomento en dicho contexto corresponderán con carácter exclusivo, para todo el ámbito territorial mundial y por el plazo máximo legalmente

establecido a Fomento, que podrá adaptarlos, reproducirlos y difundirlos, en su totalidad o en parte, y con finalidades no comerciales, mediante su utilización en cualquier soporte actualmente conocido que la entidad utilice para la promoción y difusión del Festival FOMOINN y el Concurso, en particular, a través radio o televisión, sus cuentas o perfiles en servicios de redes sociales y plataformas audiovisuales de distribución de contenidos en internet, en páginas web bajo su control y en medios colaboradores.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OBLIGACIONES

La participación en la FOMOINN Batalla de Gallos implica la aceptación de bases del mismo, así como las decisiones adoptadas por el jurado y la organización. Asimismo, la organización y jurado se reserva el derecho de amonestar o expulsar del concurso a cualquier participante por incumplimiento de las bases o que cometa faltas de respeto hacia la organización, jurado, concursantes o público asistente.

La organización se reserva el derecho a introducir modificaciones en las presentes bases si ello contribuye a una mejor gestión y desarrollo del certamen, siempre informando debidamente a las personas participantes a través de los canales oficiales.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Fomento de San Sebastián no se responsabiliza, en ninguno de los casos, del contenido, letras, textos, imágenes, opiniones y comentarios de los materiales publicados en los perfiles de los participantes en el Concurso.
- Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a no aceptar palabras y comentarios que atenten contra la moral y el orden público, contra los derechos

a la intimidad, el honor y la propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, así como comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios, excluyendo expresamente aquellas que ensalcen o inciten a la violencia, o a comportamientos antisociales. En consecuencia, en ningún caso los materiales colgados en el perfil podrán alentar prácticas peligrosas ni comportamientos ilegales, así como tampoco al uso de estupefacientes, el fomento de cualquier tipo de abusos, imprudencias, negligencias o conductas agresivas. Los materiales que no cumplan con todos los requisitos expuestos en estas bases serán excluidos del concurso por los organizadores automáticamente en el momento en que sean detectados.

9.2 PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

En caso de que algún integrante de un grupo o solista seleccionado sea menor de edad (menos de 18 años), será imprescindible presentar, en el momento de la solicitud, una autorización expresa y firmada por su padre, madre o tutor legal que permita su participación en el concurso y en el concierto programado.

Esta autorización será condición necesaria para confirmar la participación en el festival.

La organización se reserva el derecho a excluir de la actuación a quienes no presenten esta autorización en el plazo indicado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar y gestionar su participación en el concurso FOMOINN Batalla de Gallos

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases reguladoras), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

No están previstas comunicaciones adicionales de datos a terceros salvo obligación legal o aquellas que pudieran derivarse de la cesión de los derechos de imagen, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.